



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF. –Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de Cooperativa Multiactiva Andina de Servicios de Colombia “COOPANDINAC” contra MARIA ELVIRA CORREA RAMIREZ **Rad:** 73-585-40-89-001-2022-00112-00 (6741).

Con base en el informe secretarial que antecede y a lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P, el despacho corrige parcialmente el auto de fecha 02/08/2023, librado dentro del proceso de la referencia, en lo que tiene que ver con el valor del título No. 466250000055396 de fecha 26/05/2023 que se ordenó fraccionar ***siendo su valor real la suma de \$799.103, oo***, y no \$709.103. En cuanto a lo demás, el auto queda incólume.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo ordenado.

Notifíquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168023e90451b7e40650b2702f907af305ee8fdd36cf426e1299e65958be208d**

Documento generado en 24/08/2023 04:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>